

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 20 DE ENERO DE 2022.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Isabel Álvarez Serón

Concejales

Dña. Susana Tolosana Laborda

Dña. Reyes Galindo Serrano

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a veinte de enero de dos mil veintidós, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. La sesión se celebra previa convocatoria al efecto. Excusan su asistencia D. Daniel Rodríguez García, D. José Luis García Gil y D. José Luis Pérez Aldea.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:



PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

En este punto D. José A. Ossorio expuso que aunque él no pudo estar presente en la sesión de aprobación del Presupuesto general de la Corporación para 2022, quería hacer constar que los Presupuestos, aunque se puedan aprobar en sesión extraordinaria del Pleno, sería mejor aprobarlos en sesión ordinaria y entregar fotocopia de la documentación del documento presupuestario con más tiempo. No obstante, hecha esta puntualización, vota a favor de aprobar las actas.

El Sr. Secretario informó respecto del legado de la casa de calle San Pedro que en el testamento y en el padrón de habitantes se identifica el inmueble objeto de legado a favor del Ayuntamiento como el número 42 de la calle San Pedro, mientras que en el registro de la propiedad el mismo inmueble reza con el número 52. Se acordó, por unanimidad y mayoría absoluta de los presentes, aprobar esta mera matización en cuanto a la numeración del inmueble e incorporarla al expediente y certificación que se envíe a la notaría para la aceptación del legado.

Con estas salvedades, el Pleno por unanimidad de los presentes, acordó aprobar los borradores de actas de las sesiones anteriores del Pleno.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD. MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS. PREGUNTAS DE CONCEJALES.-

D. José A. Ossorio preguntó ¿por qué no se envía a los Concejales la documentación de las sesiones del Pleno a través de la aplicación informática Gestiona (y no en papel, por email o por whatsapp como ahora)?. En la Comarca no mandan en papel ni la convocatoria, si bien debemos disponer de firma electrónica, que el técnico informático de la Comarca nos instala en nuestros ordenadores.

Le contestó el Sr. Secretario que el orden del día se envía en papel cuya recepción



firmáis y el resto por email, pero en el anterior Pleno se quejaron los Concejales del grupo PSOE del por qué se enviaba por email alguna documentación y dijeron que mejor se enviara por whatsapp. Pero si se acuerda, mejor para todos por Gestiona, porque ahora tengo que enviarlo por varios sitios. El problema será que todos tengáis la firma electrónica en el ordenador, pues en otro caso habría que seguir enviando la convocatoria en papel para que firméis el recibí.

Dña. Reyes Galindo dijo que a ella no le parecía bien enviar documentación del Pleno por whatsapp. Y lo mismo dijo Dña. Susana Tolosana.

Se acordó que en el próximo Pleno se acordará lo más conveniente.

Dña. Susana Tolosana informó que ya se ha incorporado la Alguacil contratada en régimen laboral temporal por el Ayuntamiento. Poco a poco irá conociendo el Ayuntamiento.

TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES). PETICIÓN DE VECINO POR CONSUMO EXCESIVO DE AGUA (AVERÍA DE CONTADOR). SUBROGACIONES Y PERMUTAS DE LOTES DE SECANO. PETICIÓN RECOMPRA COLUMBARIO.-

INFORMES Y REPAROS.-En este punto el Sr. Secretario-Interventor dio cuenta que no había habido ningún reparo, y que se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales el estado económico-financiero de la Corporación municipal, que arrojaba los siguientes saldos a 17-1-2022:

-IBERCAJA CUENTA CORRIENTE NORMAL: 1.508.189,01 euros.

-IBERCAJA CUENTA CORRIENTE (ANTES PLAZOS FIJOS): 597.743,52 €.

-BANTIERRA: 157.932,59 €.

CIFRA DE POBLACION.-El Sr. Secretario informó de la cifra de población oficial de Gelsa que nos ha comunicado el INE, que es a 1-1-2021 de 997 personas. Falta poco, pues,



para los 1000 habitantes.

La Sra. Alcaldesa informó que según le ha comunicado la Sra. administrativa encargada del tema, en 2021 ha habido 26 fallecidos de empadronados, 5 nacimientos de empadronados, pero luego aparte ha habido 35 empadronados más y 36 se han dado de baja por cambio de residencia. Y luego hay bajas de oficio, de personas que hace años que no están en Gelsa. Ahora en enero la Sra. administrativa va a ir al INE para que le den instrucciones como hacer la criba de los números que maneja el INE y los que maneja el Ayuntamiento, es lo que se llama procedimiento de solución de discrepancias. En fin, habrá que ver cómo podemos llegar a los 1000 habitantes.

PETICIÓN DE VECINO POR CONSUMO EXCESIVO DE AGUA (AVERÍA DE CONTADOR).-En este punto el Sr. Secretario informó que D. Pedro Fraj Fernández ha enviado una petición al Ayuntamiento en la cual expone que por una avería del contador de agua de su granja de ovino, el consumo de agua del 1S 2019 registró una cifra errónea. Pues bien, una vez informado por la brigada municipal que ello era así y que se había procedido a arreglar la avería urgentemente, se acuerda, por unanimidad de los presentes, aplicar lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable y que D. Pedro Fraj Fernández pague una media de los 4 últimos semestres facturados. Por lo demás, se dará cuenta de este acuerdo a Diputación Provincial, que es quien gestiona el cobro de la tasa de agua.

SUBROGACIONES Y PERMUTAS DE LOTES DE SECANO.-En este punto el Sr. Secretario informó de las siguientes peticiones de permutas de lotes de secano:

- Permuta entre Pedro Luis Longas Morellón y Marta Muñoz Serón (lotes 23 y 57).
- Subrogación de D. Manuel Aliacar Salvador en el lote que llevaba su esposa, Engracia Crespo Salvador (lote 31).
- Subrogación de Dña. M^a José Salvador Usón en el lote que llevaba su marido, Jesús Miguel Morellón Gil (lote 61).
- Subrogación de D. Tomás Salvador Bastarrás en el lote que llevaba Natalia Tolón



Valenzuela (lote 66), interpretando el término “cónyuge” en sentido amplio.

Una vez debatido el asunto, se acordó aprobar todas ellas, si bien con la condición esencial que, como requisito previo a la adjudicación y contrato, los solicitantes deben cumplir los requisitos del Pliego de condiciones que rige la adjudicación de lotes de secano municipales, entre ellos el de encontrarse al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Gelsa.

PETICIÓN “RECOMPRA” COLUMBARIO EN CEMENTERIO MUNICIPAL.- En este punto el Sr. Secretario informó que Dña. M^a Pilar Gil Gracia ha solicitado que el Ayuntamiento le “recompre” el columbario nº 6 de la fila 6 bloque 1 del cementerio municipal, que está vacío. El Pleno, una vez debatido el asunto, acordó, por unanimidad de los presentes, aprobar la devolución por no uso del citado columbario, cuya titularidad y uso pasa a ser enteramente municipal otra vez, abonándole a la solicitante el importe que había pagado por él y delegando en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos y órdenes de pago se refieran a este particular.

CUARTO: ACTA DE ENTREGA POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN DE LA TRAVESÍA (DE ROTONDA A ROTONDA, DE ACUERDO CON EL PLANO DEL PROYECTO DE LA OBRA) AL AYUNTAMIENTO DE GELSA.-

En este punto, se había repartido en fotocopia el siguiente documento, para que, si se estimaba conveniente, proceder a su aprobación en Pleno:

ACTA DE ENTREGA

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS, en representación del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, don Bizén Fuster Santaliestra, Director General de Carreteras del Gobierno de Aragón, autorizado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de Aragón de fecha 30 de junio de 2021, y, en representación del Ayuntamiento de Gelsa, doña María Isabel Álvarez Serón, Alcaldesa-Presidenta, facultada en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.b) de la Ley



7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace constar que:

- 1) Con fecha de 3 de septiembre de 2021 se suscribió un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Gelsa para la ejecución y entrega de las obras de "Acondicionamiento de la carretera A-1105 de cruce N-II a Gelsa. Tramo: Travesía de Gelsa".
- 2) En el apartado 2 de la cláusula segunda del citado convenio se establece que "el Ayuntamiento de Gelsa, con la firma de este convenio, asume el compromiso de *"aceptar, una vez finalizadas las obras, previos los trámites correspondientes, la cesión del tramo de la vía de referencia por haber adquirido a partir de ese momento la condición de vía exclusivamente urbana, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón, mediante la suscripción, una vez recibidas las obras, de la correspondiente acta de entrega. Dicha acta de entrega será suscrita por el titular de la Dirección General competente en materia de carreteras, en representación del Gobierno de Aragón, y por un representante del Ayuntamiento de Gelsa designado por el órgano municipal correspondiente"*.
- 3) Con fecha de 20 de diciembre de 2021 se ha suscrito el acta de recepción de las obras entre el representante de la Administración contratante, las directoras de las obras y el representante de la empresa contratista.
- 4) En consecuencia, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón cede, y el Ayuntamiento de Gelsa acepta, por haber adquirido la condición de vía exclusivamente urbana, la carretera A-1105 que discurre por el tramo urbano del municipio de Gelsa (travesía de Gelsa) cuya efectividad se produce con la firma de la presente Acta.
- 5) Como consecuencia de la presente cesión, dicho tramo queda excluido de la Red de carreteras del Gobierno de Aragón pasando a todos los efectos a ser titularidad del Ayuntamiento de Gelsa (Zaragoza).

Y para que así conste, se firma la presente Acta en la fecha reseñada.



El Director General de Carreteras,
Bizén Fuster Santaliestra

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento
de Gelsa,
María Isabel Alvarez Serón

En el turno de debate, D. José A. Ossorio expuso que hay un trozo de travesía que no se ha asfaltado y solicitó información del motivo.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que en la zona de hormigón nos expusieron que no se podía echar el asfalto y lo que procedía era tapar grietas, pues el cemento estaba en buen estado y echar encima asfalto no es compatible.

D. José Antonio Ossorio indicó que el hormigón se hubiera podido rascar y levantar todas las arquetas, como se ha hecho en Velilla, y en pocos días se hubiera hecho.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que esa obra de Velilla de Ebro no la hacía el Gobierno de Aragón, sino el Ayuntamiento, posiblemente con subvenciones del Plan Plus. Todo se puede hacer con dinero, pero eso que dices es muy costoso económicamente, pues aquí también se hizo todo el asfaltado en muy pocos días y ha costado una gran cantidad de dinero (160.000€).

D. José A. Ossorio dijo que ahora ya no hay remedio y que le interesaba más a DGA que al Ayuntamiento esta cesión, por lo que posiblemente hubieran hecho lo que él ha expuesto si se les hubiera pedido, aunque reconozco -añadió también- que por Ley es obligatorio entregar y aceptar las travesías.

La Sra. Alcaldesa contestó que ya se les han sacado partidas extra importantes, como por ejemplo la solución al tema de las aguas de lluvia o pluviales (40.000€ extra de gasto) y se ha puesto un asfalto de alta resistencia en zona de las fábricas de Saint-Gobain Placo. Y finalizó diciendo que todo es mejorable, pero hay que tener en cuenta que el presupuesto de cada Administración es el que es y que asumir la competencia de la travesía es una obligación de los Ayuntamientos, por tanto, el pedir a DGA tenía un límite porque nos la hubieran podido



entregar hasta sin arreglar. A su vez, cuando sea de propiedad municipal la travesía, el Ayuntamiento sí deberá acometer otras obras, como la entrada al edificio del Rolladero y otras, que ahora no se podían hacer porque DGA no las autorizaba.

El Sr. Secretario dijo que, como siempre no estaremos aquí las mismas personas, debemos acordarnos que el trozo de vía que cede el Gobierno de Aragón no es sólo el que hay edificaciones continuas, sino el trozo que va de rotonda a rotonda de acuerdo con el plano que figura en el expediente.

Pues bien, una vez debatido el asunto, el Pleno acordó, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, adoptó un acuerdo que en su parte dispositiva dice:

1º.-Aprobar en todas sus partes el Acta anteriormente transcrita.

2º.-Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

QUINTO: RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES.-

En este punto el Sr. Secretario informó que para la solicitud de subvenciones era preciso inscribir en el Inventario de bienes el complejo de las Piscinas municipales (con el contenido de construcciones, edificaciones, vasos de adultos y niños y superficies o zonas anexas), como bien inmueble de naturaleza urbana y calificarlo de bien de dominio público de servicio público. Una vez debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acuerda asignar el nº 54 del Epígrafe I al Complejo de las Piscinas municipales, con la calificación de bien demanial de servicio público.

SEXTO: PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.-

En este punto se había repartido en fotocopia el Plan estratégico de subvenciones para el período 2022/2025.

El Sr. Secretario informó que al igual que la Ordenanza general de subvenciones que se ha tramitado, éste es un documento que la Legislación vigente obliga tener aprobado.

Una vez debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría



absoluta, acordó:

1º.-Aprobar en todas sus partes el Plan estratégico de subvenciones para el período 2022/2025.

2º.-Publicar esta aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de transparencia municipal.

SEPTIMO:MODIFICACIÓN NORMAS LOTES DE SECANO, PARA PONER EL LÍMITE A TRES LOTES DE SECANO POR PERSONA.-

La Sra. Alcaldesa expuso que la idea es establecer un límite a los arriendos de lotes de secano municipales, estableciendo que no se podrán llevar en arriendo más de 3 lotes de secano por persona.

La razón es que, desde hace ya algunos años, hay muchas más solicitudes de lotes que lotes a repartir. Así, por ejemplo, este año ha habido 9 solicitudes (algunas de jóvenes agricultores) y sólo 2 lotes para repartir en arriendo. A ese motivo se añade otro, cual es que la tierra del monte de Gelsa ya no es sólo para agricultura, sino que hay que dar tierra a las canteras. En concreto, 6 lotes ya entregados a agricultores desde hace años se hubieron de destinar a ser absorbidos por el avance de la cantera de las fábricas de yeso y a estos hubo que darles otros lotes, por lo que en principio no iba a haber ningún lote vacante, pero al final se pudieron sacar 2 lotes con el técnico que nos asesora en este tema. Y cada año la cantera come más terreno de lotes de secano municipales por eso esta situación es insostenible y el Ayuntamiento necesita más tierra para poder responder a las demandas de las canteras.

Por eso, para que no haya ningún agricultor sin lote, para que todos los vecinos puedan tener al menos un lote como era la filosofía o razón de ser de la aprobación del pliego de condiciones que rige la adjudicación de dichos lotes, se ha pensado en establecer la limitación de 3 lotes por persona. Esto no afectará a la PAC de los agricultores que llevan en arriendo más de 3 lotes, dado que podrán conservarlos hasta el final de este año agrícola (septiembre).

D. José A. Ossorio preguntó ¿cuántas personas hay que lleven en arriendo más de 3 lotes de secano municipales?. Y si ¿son todos agricultores en sentido estricto los que se han quedado sin lote?



Le contestó la Sra. Alcaldesa que habrá sobre 5 ó 6 personas con más de 3 lotes. Y sí son agricultores los que se han quedado sin lote. En efecto, en los últimos años sólo han podido coger los agricultores con explotación prioritaria, quedándose fuera los demás agricultores.

D. José A. Ossorio dijo entonces que siempre habrá agricultores que se van jubilando o dejando los lotes.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que cada vez se irán jubilando más tarde y muchos antes de jubilarse lo traspasan a su cónyuge o hijos. Por lo demás, pronto no habrá lotes que repartir en arriendo, pues las canteras avanzan mucho cada año. A este paso habrá que quitar lotes a arrendatarios.

D. José A. Ossorio dijo: pero la cantera tendrá que revertir los terrenos que deja de explotar.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que hasta ahora no ha habido reversión y además esos terrenos que deja de explotar la cantera, es dudoso que sirvan para la agricultura ni para la PAC. De todas formas, a nadie le gustar quitar a otro lo que se le ha dado, pero no hay más remedio.

Por ello, el Pleno aprueba por unanimidad de los presentes:

1º.-Ninguna persona podrá tener arrendados más de tres lotes de secano municipales, por lo que si a fecha 22-1-2022 los tiene deberá dejar los que excedan de dicha cantidad, comunicándolo por escrito al Ayuntamiento. Ello obedece a que hay solicitudes de agricultores (algunas de jóvenes agricultores) que desean tener lotes de secano y no hay suficientes lotes vacantes para los mismos.

2º.-Comunicar este acuerdo a los afectados, para que los dejen a final de esta campaña o año agrícola (septiembre 2022).

OCTAVO: DACIÓN DE CUENTAS PERSONAL: AFECCIÓN COVID EN LA PLANTILLA MUNICIPAL.-

En este punto la Sra. Alcaldesa expuso la afectación del COVID-19 a la plantilla del Ayuntamiento, en especial de la brigada municipal de obras y servicios, de las personas de



limpieza, pero también se ha tenido que cerrar la Ludoteca, Espacio Joven y Guardería.

Dña. Reyes Galindo expuso que si siguen saliendo positivos tras darle el alta, es conveniente que no acudan a esos centros.

D. José A. Ossorio expuso que si el médico le da el alta a un empleado municipal, debería volver a trabajar.

Dña. Reyes Galindo contestó que ahora las cuarentenas tienen menor plazo como es sabido, pero hemos de tener en cuenta que estamos hablando de niños sin vacunar y no pasa nada por estar algún día más cerrado el centro. Afortunadamente los mayores estamos casi todos vacunados.

D. José A. Ossorio expuso que él está con los médicos.

NOVENO: DACIÓN DE CUENTAS RIADA EXTRAORDINARIA DEL EBRO.-

En este punto la Sra. Alcaldesa informó de la última crecida extraordinaria del río Ebro.

Al principio las noticias eran bastante negativas, pero al final llegó menor cantidad de agua de la esperada.

Por si acaso, para prevenir daños a viviendas, se decidió hacer el parapeto próximo a las casas de C/ Enrique Salvador, primero por el Ayuntamiento y luego Sarga vino a ayudarnos y estamos agradecidos. Al final, como digo, no se empleó pues el agua no llegó tan cerca del pueblo, pero fue una buena medida de prevención para estar todos tranquilos, ahora y en el futuro.

Por otra parte, Sarga ha empezado las valoraciones de los daños. En el caso de la Comunidad de regantes Monte Bajo han tenido problemas en la escollera y en el caso de la comunidad de regantes de la huerta vieja han tenido problemas en la parte 1ª de la obra del molino.

Finalmente, decir que este año en vez de pago directo a los damnificados, se van conceder subvenciones para el pago de los daños. Todo va cambiando.

DECIMO: DACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PETICIÓN A LA COMARCA REPARACIÓN CAMINO PINA.-



En este punto la Sra. Alcaldesa expuso que, con motivo del corte del puente de la Carretera de Quinto a Gelsa ahora en obras, se le ha realizado una petición a la Comarca para que arreglase el camino de Gelsa a Pina, igual que se arregló el camino de la Villa, pues ambas son zonas alternativas de paso alternativas para los vehículos mientras esté cortado dicho puente.

Dña. Reyes Galindo expuso que parece que se malinterpretaron un poco las palabras de la petición. La situación es que hace un año el Ayuntamiento de Gelsa arregló un trozo de camino con asfalto (hasta La Mejan) y el resto de camino hasta Pina se parcheó, quedando sin arreglar otro trozo que estaba en término de Pina y que está muy mal. Ahora se pide reasfaltar la zona que ya se arregló por el Ayuntamiento, volver a parchear como ya se hizo y asfaltar la zona que está en término municipal pues está francamente mal. Y la Comarca ha contestado que cuando se terminase la obra del puente, pagarán la parte correspondiente del camino de Gelsa a Pina.

D. José A. Ossorio expuso que ha pasado por dicho camino gente que no tenía que pasar y se ha ido deteriorando. De todas formas, le comentó a Dña. Reyes Galindo que nos hubieras tenido que informar antes a nuestro grupo político de la carta, pues así hubiéramos tenido tiempo para estudiarla y quizás proponer algunas cosas. Pero, en fin, como han contestado que se deja este asunto sobre la mesa hasta que se terminé la obra del puente por DGA, habrá que estar al quite. Por lo demás, se mantiene la fecha de inauguración de la obra del puente por D.G.A., pero tengo noticias de que la próxima semana van a echar ya el firme de la carretera sobre el puente y sólo quedarán pequeños detalles, como colocar las barandillas etc.

DECIMOPRIMERO: PETICIÓN A COMARCA SOBRE CONTENEDORES BASURA. APROBACIÓN DEL PLENO.-

En este punto Dña. Reyes Galindo realizó una introducción al tema y expuso que llevamos más de dos años reclamando a la Comarca Ribera Baja del Ebro que la nueva empresa adjudicataria adapte el servicio de recogida a las necesidades actuales del municipio las cuales se comunicaron en su día. Estas necesidades se refieren tanto al número de contenedores (necesitamos más de papel, más de plástico y nos sobran verdes) como en lo relativo a



frecuencias de recogida (se necesita recogida semanal de papel y plástico y diaria de los contenedores verdes). El tema preocupa porque pasa el tiempo, con el agravante que va a venir el verano y el problema se agudizará y complicará todavía más, por las fuertes temperaturas y el aumento de la población flotante.

D. José A. Ossorio indicó que en la carta que se envíe a la Comarca debería ponerse que para solventar el problema, en el caso de que se vaya a retrasar la solución, el Ayuntamiento compraría los contenedores y luego la Comarca ya los pagará al Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa expuso que todas estas peticiones y propuestas se hablaron ya en el año 2020, pero siguen sin resolverse y la empresa concesionaria “no mueve ficha” y solo se escuda en que hay problemas de suministro para poder colocar los nuevos contenedores. Además, respecto al tema de la compra de nuevos contenedores por parte del municipio, el Ayuntamiento ya lo propuso y se dijo que no. No puede comprar los contenedores, pues podría ser que se compraran y luego no sirvieran (por sus dimensiones, forma de apertura etc.) para que el camión pudiera recogerlos, pues parece que va a cambiar la manera de recoger los residuos, en especial, el papel.

Una vez debatido el asunto, pues, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó enviar una carta a la Comarca Ribera Baja del Ebro solicitando que nos informe por escrito sobre cómo va el asunto de:

- la renovación de los contenedores (a cargo de la empresa concesionaria)
- los cambios en la frecuencia de recogida (en especial, el aumento de la frecuencia del papel y de la frecuencia diaria de los verdes)
- el cambio en la recogida del papel al nuevo sistema que propuso la empresa
- la nueva disposición de contenedores que desde Gelsa se solicitó en su día para optimizar la distribución de los contenedores actuales y mejorar la recogida selectiva

Como concluyeron los Sres. Concejales, sin duda, este tema de la basura es de vital importancia pues es imagen, pero sobre todo es higiene y más en tiempos de pandemia. Y es un servicio que los vecinos valoran altamente como de vital importancia.



DECIMOSEGUNDO: INFORMACIÓN ÁREA DE CULTURA SOBRE CARNAVAL.-

En relación con el Carnaval del 26-2, Dña. Susana Tolosana informó que este año dependerá de la evolución de la pandemia COVID-19, pero lo más seguro es que se hará un pasacalle al aire libre, si bien según sea dicha evolución también podría hacerse alguna actividad en el Pabellón. Se hará un concurso para que la gente se disfrace.

D. José A. Ossorio expuso que él no ve inconveniente en que el Carnaval se celebre en el Polideportivo, eso sí con las puertas abiertas, pues los niños estarían juntos igual que en el Colegio y los padres estarían en pequeños corros bien extendidos. Hay que tener en cuenta que faltan aún días y peor no estaremos.

La Sra. Alcaldesa expuso que todavía estamos en la ola de COVID-19, aunque falta un mes y habrá que ver cómo evoluciona la pandemia. Qué más quisiéramos nosotros (celebrarlos como es costumbre), pero la pandemia manda y determinará cómo hacerlo.

Dña. Susana Tolosana expuso que la Cofradía de San Antón también había acordado recientemente suspender este año la hoguera con las patatas.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa expuso que veremos cómo evoluciona la pandemia y valoraremos.

DECIMOTERCERO: PETICIÓN DE PABELLÓN MUNICIPAL PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA.-

En este punto la Sra. Alcaldesa informó que el 26-3 hay una petición del vecino Lin y la Federación aragonesa de boxeo para realizar en el Pabellón una exhibición de este deporte. Y que dicho acto no coincide con ningún otro evento ese día.

D. José A. Ossorio preguntó si tenían el seguro correspondiente, como está aprobado en Pleno.

Le contestó Dña. Reyes Galindo que hay un seguro de la federación para realizar estos actos.

D. José A. Ossorio dijo pero no me refiero a las personas que realizan la exhibición, sino a los asistentes y público (que tengan un tropezón, resbalen etc. y se produzca un



accidente), que puede caerse o tener un accidente dentro del recinto.

La Sra. Alcaldesa contestó que para las actividades deportivas que se realizan en el pabellón (fútbol sala etc.) nunca se ha pedido un seguro de este tipo para el público o asistentes.

D. José A. Ossorio contestó que lo que me refiero es que las personas que realizan la exhibición sí que estarán asegurados, pero para el resto lo debe asumir el seguro de responsabilidad civil municipal. Y una cosa son los deportes locales y otra los de fuera.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que esta exhibición la organiza un vecino empadronado en el Municipio de Gelsa, como es Lin y hay deportistas de Gelsa. Ya preguntaremos si entra en el RC municipal los siniestros del público o asistentes.

Por otra parte, D. José A. Ossorio preguntó por los desfibriladores, si había uno en el Pabellón.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que hay uno en el Pabellón y otro en las Piscinas. Y que próximamente habrá un tercer desfibrilador en la puerta del consultoría pagado por la Sra. Alcaldesa de su sueldo de Alcalde (la donación de la pandemia) En un próximo Pleno lo expondré, pues ahora se está viendo las diversas características de diversos aparatos que harían buen servicio allí. Había una idea de instalar un electrocardiograma conectado con el Servet, pero ese al final no ha salido adelante y se ha pensado en el desfibrilador como opción alternativa.

El Sr. Secretario comentó sobre el tema de los desfibriladores que el año pasado por temas COVID-19 no pudo hacerse el curso de reciclaje de los voluntarios en el funcionamiento de los desfibriladores, pero que este año sí debería hacerse.

Dña. Reyes Galindo expuso que en el Pabellón sí hay una lista de personas autorizadas. Además, se hizo un curso desde el Espacio Joven en el que se apuntaron varias personas para sacarse el título de Primeros Auxilios y manejo DESA.

La Sra. Alcaldesa, finalmente, expuso que se ha tramitado el procedimiento para que los desfibriladores del Ayuntamiento estén homologados por el Gobierno de Aragón y aparezcan en la Web y mapa de desfibriladores que tiene dicho Gobierno.

DECIMOCUARTO: INCREMENTO RETRIBUCIONES PERSONAL Y ALCALDESA



SEGÚN LEY DE PRESUPUESTOS DEL ESTADO.-

En este punto el Sr. Secretario-Interventor expuso que la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, ha establecido un incremento del 2 por 100 en las retribuciones brutas del personal de las Administraciones Públicas. Y respecto de la Sra. Alcaldesa, en el Pleno de 20-8-2019 se acordó que las retribuciones de la misma por su dedicación parcial experimentarán cada año el mismo porcentaje de incremento total que tengan los funcionarios de la Corporación; y están dentro de los límites que marca la Ley de Presupuestos.

Por todo ello, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Ratificar lo dispuesto en la citada Ley de Presupuestos y aprobar el incremento del 2 por 100 para todo el personal del Ayuntamiento y también para la Sra. Alcaldesa.

2º.-Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

DECIMOQUINTO: FACTURAS.-

Se había repartido en fotocopia la relación de facturas desde el Pleno anterior hasta el actual, que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

DECIMOSEXTO: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: MARIA ISABEL ALVAREZ SERON

FDO.: JESUS CATALAN

